



DECRETO EXENTO N° 378 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Presupuesto Municipal para el año 2022 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021.
- 8.- Decreto Exento Siaper N° 49 de fecha 13 de Enero de 2022 que designa a doña **CARLA GOMEZ GARCÍA** Directivo, Grado 6° EMS, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 9.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 10.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Programa Asistencial de la Dirección de Desarrollo Comunitario desea contratar para casos sociales del Programa Asistencial el servicio de fabricación e instalación de canaletas con latas lisas galvanizadas en dos viviendas, incluyendo una estructura añadida de cortafuego, de acuerdo a las condiciones establecidas en Términos de Referencia adjuntos.
- 2.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- **Que**, realizar un proceso de licitación tiene una demora de al menos 26 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de evaluación es de \$375.727.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de \$130.000.-, siendo menor que el costo de licitar encareciendo el costo de la contratación, por lo que se elige como opción el trato directo, de acuerdo a la siguiente tabla de Costo de Evaluación:

EVALUACIÓN DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO					
	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1ª FASE	PREPARACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD TECNICA	8	\$ 4.444	\$ 35.552
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	0,5	\$ 14.536	\$ 7.268
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	0,5	\$ 14.536	\$ 7.268
2ª FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	4	\$ 6.675	\$ 26.700
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	\$ 3.056	\$ 3.056
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCION DE	1	\$ 14.536	\$ 14.536
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA	0,5	\$ 14.536	\$ 7.268
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACION	2	\$ 14.536	\$ 29.072
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	\$ 3.056	\$ 3.056
3ª FASE	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	\$ 6.675	\$ 6.675
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	\$ 6.675	\$ 6.675
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	3	\$ 6.675	\$ 20.025
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	3	\$ 6.675	\$ 20.025
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	5	\$ 6.675	\$ 33.375
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	5	\$ 6.675	\$ 33.375
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	5	\$ 6.675	\$ 33.375
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	\$ 6.675	\$ 6.675
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	\$ 3.056	\$ 3.056
	INGRESO DIRECCION DE CONTROL DECRETO	DIRECCION DE	1	\$ 14.536	\$ 14.536
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA	0,5	\$ 14.536	\$ 7.268
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACION	2	\$ 14.536	\$ 29.072
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	\$ 3.056	\$ 3.056

4ª FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1,5	\$ 6.675	\$ 10.013
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	\$ 6.675	\$ 6.675
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	\$ 6.675	\$ 6.675
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	100	\$ 14	\$ 1.400
					\$ 375,727

**PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.**

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.- Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
20
5
1
26

**JUSTIFICACION DEL TRATO DIRECTO**

El valor de licitar es de \$375.727, produciéndose una desproporción desde el punto de vista financiero y encareciendo el valor de la contratación del servicio de publicidad, por lo anteriormente expuesto se requiere la adquisición mediante trato directo.

- 4.- **Que**, esta contratación es indispensable para apoyar a familias en estado de necesidad manifiesta, que es la finalidad del Programa Asistencial.
- 5.- **Que**, el valor de la UTM para Enero de 2022 es de \$54.442.-, por lo que tampoco excede el límite de las 100 UTM exigido en las normas legales relacionadas.
- 6.- **Que**, como resulta evidente, esta contratación es del todo imprescindible e indispensable para este Municipio para el logro de sus fines, además se condice con la perspectiva legal de la Ley de Compras Públicas y de su Reglamento.
- 7.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor ERIC MAURICIO MANZANO PIZANI, Rut N° [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, de acuerdo a cotización adjunta.
- 8.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación del servicio de fabricación e instalación de canaletas con latas lisas galvanizadas en dos viviendas por ser casos sociales del Programa Asistencial, incluyendo una estructura añadida de cortafuego, de acuerdo a las condiciones establecidas en Términos de Referencia adjuntos, al proveedor **ERIC MAURICIO MANZANO PIZANI, Rut [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículos 10 N° 7 letra j), tratándose de una compra menor a 100 UTM, por un monto total de **\$130.000.- IVA INCLUIDO** (Ciento treinta mil pesos)
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.24.01.007 (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
  
**★ CARLA GÓMEZ GARCÍA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**★ ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/CGG/EGH/EGP/pca.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (digital)
- 4.- DIDECO (digital)

